

APORTES DE LAS FACULTADES DE DERECHO ANTE LA CARENCIA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL SISTEMA PERUANO

APORTES DAS FACULDADES DE DIREITO DIANTE DA CARÊNCIA DE ATIVIDADES EDUCATIVAS POR PARTE DOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SISTEMA PERUANO

CONTRIBUTIONS OF LAW SCHOOLS GIVEN THE LACK OF EDUCATIONAL ACTIVITIES BY POLITICAL PARTIES

Oscar Canales Gonzáles 1
Juan Marín González Solís 2

Resumen: La realización de actividades de educación, formación y capacitación con la finalidad de que se pueda fomentar una cultura cívica y democrática por parte de la sociedad es una función y obligación de las agrupaciones políticas, la misma que se cumple de manera esporádica y excesivamente limitada, ante esta situación se examina la función de la universidad en el entorno social y la perspectiva de que sean estas y fundamentalmente las facultades y escuelas de derecho las que puedan asumir estas funciones, y coadyuvar para que conjuntamente con los esfuerzos aislados de las agrupaciones políticas se pueda cumplir con el objetivo de educar y fortalecer a los ciudadanos consolidándolos en formación democrática de manera que puedan estar en capacidad para ejercer la función pública.

Palabras clave: Educación. Democracia. Partidos Políticos. Universidad. Escuelas de Derecho.

Resumo: A realização de atividades de educação, formação e formação com o objetivo de promover uma cultura cívica e democrática na sociedade é uma função e obrigação dos grupos políticos, que se cumpre de forma esporádica e excessiva. no meio social é examinada e a perspectiva de que estas e fundamentalmente as facultades e escolas de direito são as que podem assumir essas funções, e contribuir para que, juntamente com os esforços isolados dos grupos políticos, possam cumprir o objetivo de educar e fortalecer cidadãos, consolidando-os na formação democrática para que possam exercer função pública.

Palavras-chave: Educação. Democracia. Partidos Políticos. Universidade. Faculdades de Direito.

Abstract: Carrying out education, training and training activities with the purpose of promoting a civic culture and a democratic by society is a function and obligation of political groups, the same one that is fulfilled sporadically and excessively. limited, given this situation, the function of the university in the social environment is examined and the perspective that these and fundamentally the faculties and law schools are the ones that can assume these functions, and help so that together with the isolated efforts of the groups policies, the objective of educating and strengthening citizens can be fulfilled, consolidating them in democratic formation so that they can be able to exercise public function.

Keywords: Education. Democracy. Political Parties. University. Law Schools.

- 1 Doctorando en Derecho. Maestro en Gestión Pública. Docente en la Universidad César Vallejo – Perú. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8807-3447>. E-mail ocanales1970@hotmail.com
- 2 Doctor en Derecho con orientación en Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León/ UANL. Como docente, he impartido las cátedras de Ética, sociedad y profesión; Sociología jurídica; Historia del derecho; Teoría del Estado, Derecho administrativo y Derecho aduanero en la Universidad Autónoma de Nuevo León/ UANL ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1640-383>. E-mail: juan.gonzalezsl@uanl.edu.mx

Introducción

El presente artículo trata el tema de los aportes de los partidos políticos al derecho a la educación partiendo de la perspectiva que los dentro de los fines y objetivos de las agrupaciones políticas, se encuentran la realización de actividades de educación, formación y capacitación con la finalidad de que se pueda fomentar una cultura cívica y democrática por parte de la sociedad de modo que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas.

En este orden se analiza el cumplimiento de los fines y funciones por parte de las agrupaciones políticas y de qué manera la universidad y específicamente las facultades y escuelas de derecho pueden coadyuvar al cumplimiento de estos fines y funciones.

Finalmente se aborda de manera sintética que la toma de compromiso por parte de las Facultades de derecho si es factible de llevar a la praxis, contextualizando una experiencia específica por la que se desarrollaron jornadas, en las que se proporcionó conocimientos y experiencias básicas de derecho y democracia a un determinado sector de la población.

Conceptualización Y Bases Legales De La Educación

Fue el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su decimotercera Observación General que elaboró la conceptualización de la prerrogativa a la educación. Aquí estableció que la educación es una prerrogativa humana intrínseca y el primordial camino para la ejecución de otras prerrogativas humanas. En concordancia con esta a esta observación general, es imperativo que la educación en todos sus aspectos y en sus diversos niveles cuente con Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad como componentes ineludibles. La totalidad de estos elementos se relacionan entre sí y es obligatoria su presencia en la educación que brinda el Estado en todos sus niveles o modalidades (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2019).

El primordial eje de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para avalar el acceso a esta prerrogativa se establece como: El derecho a la educación erigido como uno de los elementos rectores que defiende la Agenda Mundial Educación 2030. Conforme lo manifiestan Arenas, R. & Hernández, J. (2021).

La educación erigida como prerrogativa fundamental de las personas es garantizada por el Estado. Esta es imprescindible en el transcurso formador de las personas y su desarrollo en los entornos sociales, de modo tal que se estima que los seres humanos requerimos de usar y gozar esta prerrogativa con el fin de una participación efectiva en un entorno social democrático y pluralista, conforme lo manifiesta Mouffe, (1999), citado por Puetate.

Hito Marcado Por La Pandemia

La prerrogativa a la educación con el inicio de la pandemia COVID 19 ocasionó una enorme variación, creando novedosos retos a nivel docente como a nivel estudiantil, fundamentalmente por el cambio de modalidad de clases presenciales a virtuales. Bajo esa nueva perspectiva existió la necesidad de capacitación por parte de los docentes, en la utilización de los entornos tecnológicos de la información para utilizarlo en espacios de educación virtual, esta capacitación -que ya se realizaba desde antes de la pandemia- pero sin apremio alguno, llevó a los docentes a capacitarse en la aplicación de evaluaciones que permitieran averiguar el progreso de los estudiantes y de esa manera dar cumplimiento a la meta para que cada estudiante adquiriera conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido por cada institución. (LEZCANO; L. VILANOVA, G. 2017).

La afectación de manera significativa causada por la pandemia recayó sobre las diversas facetas de la vida y el campo educativo no quedó exceptuado, de modo tal que la prerrogativa a la educación se resintió debido a los confinamientos y medidas restrictivas ordenadas por los Estados (GUEVARA, A (2021).

La Educación Universitaria

Para el autor Ruiz Corbella y Marta López Gómez, Ernesto (2019), citando a García Garrido, (2009) estima que la universidad concebida tradicionalmente como un entorno elitista, a mediados del siglo XX se transformó en un recinto de masas. Es en este entorno en el que corresponde revisar el origen del modelo norteamericano, el que desde el inicio brindó una gran apertura a las peticiones de la sociedad.

El modelo en comento, supo tomar diversas funciones, tales como la producción de conocimientos científicos de vanguardia formando a los estudiantes en el campo de la investigación, brindar educación universal para una ciudadanía educada, generar un enfoque y comprensión de la problemática humana y social, desarrollando en los estudiantes la aptitud del razonamiento crítico, capacitar a los estudiantes en el entorno de las prácticas profesionales y académicas con enorme especialización como lo manifiestan Parsons y Platt, (1973).

De las funciones descritas, tanto la tercera como la cuarta se erigen en exigencias y compromisos que el entorno social tiene expectativa de cumplimiento por parte de las universidades sobre todo desde la perspectiva ética, comunitaria, económica o de mejora productiva. En este orden Nussbaum (1997), recomienda que las universidades tienen el deber de brindar educación a la ciudadanía con la finalidad de beneficiar una democracia plural.

Queda claro que la universidad tiene como misión relacionar la enseñanza y la transferencia de cultura, conjuntamente con la investigación y el traslado del conocimiento, así como la extensión social de esta institución.

Asimismo, resulta imperativo que la universidad retorne a enlazarse con las necesidades de la ciudadanía, inclusive convertirse en la guía de las políticas estatales para el bienestar general de la colectividad (ELÍAS, R. et al 2020).

Los Partidos Políticos

Los partidos políticos son vistos como agrupaciones voluntarias que expresan o ponen en práctica determinado tipo de ideología o programa y persiguen ponerla en práctica desde el gobierno (ABAL, J. 2010).

De la misma manera viene al caso citar una definición mínima, la que no obstante su extensión, resulta idónea y aplicable a los contextos actuales sobre todo al nacional, en ese sentido se concibe a los partidos políticos como organizaciones que buscan el poder político y el ejercicio de la administración gubernamental y que para lograrlo compiten en elecciones (SARTORI, Giovanni. 1979).

Por su pertinencia se estima que el referido autor esbozó una de las definiciones de mayor trascendencia y vigencia, al establecer que partido es la forma de socialización que descansa en la libre incorporación, asume como finalidad, suministrar poder a quien dirige internamente la asociación otorgando por ese medio probabilidades ideales o materiales a sus integrantes activos (CAMPOS, J. GÓMEZ, S. (2019).

En el Perú existe la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094. Precisamente en el literal e) del artículo 2° de la referida norma se establecen los fines y objetivos de los partidos políticos, en los que se estableció la realización de actividades de educación, formación y capacitación con la finalidad de que se pueda fomentar una cultura cívica y una cultura democrática por parte de la sociedad (JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, 2003).

La democracia es principalmente una experiencia ciudadana, de participación. En esencia la democracia se constituye en una experiencia de los ciudadanos que intervienen en la vida en comunidad, así como de la autodeterminación moral de las personas en la indagación del logro del cuidado y la justicia de y para otros (OSORIO, J. RUBIO, J. 2018).

Desde una perspectiva tanto social como académica, existe consenso respecto de que, en las democracias representativas, son indispensables los partidos políticos; como manifestaba Schattschneider, la democracia moderna solo es concebible en términos de partidos políticos (DEGIUSTI, D. (2019).

Funciones de los partidos políticos

Respecto de éstas, en las democracias contemporáneas generalmente se les atribuyen a los partidos cuatro, que son: representar intereses, racionalizar el conflicto, canalizar la participación ciudadana y solucionar el conflicto social.

Específicamente con respecto de la función de canalizar la participación política, con ésta se produce la inserción de la ciudadanía al sistema, logrando, los partidos políticos, reforzar la cultura política, en ese sentido logran la creación de prácticas de desempeño de la ciudadanía, consiguiendo socializar modelos de conducta política, obteniendo movilizar a colectividades pasivas de personas convirtiéndolas en ciudadanos y ciudadanas dispuestos a participar activamente en los asuntos públicos.

Coyuntura en América Latina

Peter Mair nos ingresa a su obra utilizando una frase de gran contundencia,

La era de la democracia de partidos ha pasado”. Sintetizando el amplio contexto de la forma que se detalla “Aunque los partidos permanecen, se han desconectado hasta tal punto de la sociedad en general y están empeñados en una clase de competición que es tan carente de significado que ya no parecen capaces de ser soporte de la democracia en su forma presente (GARCÍA, R 2017).

Con total firmeza podemos manifestar la existencia de una fuerte crisis a nivel de partidos políticos en nuestra región como lo manifiestan (SOLÍS, J. 2020).

En el caso de México, este país se ha sometido inevitablemente al malestar social en los últimos años de la misma manera que gran parte de las democracias latinoamericanas. Esta situación podemos asociarla con las facilidades desde el punto de vista de definiciones básicas como la proporcionada por Sartori en el sentido que los partidos son organizaciones que entran a competir en una justa electoral con el objetivo de ostentar el poder político y tomar la gestión del gobierno, así como una normatividad sobre partidos políticos muy básica.

De la misma manera la colectividad argentina se haya en un enorme descontento hacia la política y la forma como se práctica, contexto que no es exclusivo suyo. En lo que corresponde a involucrarse y comprometerse con la función pública, este podría estar afectado o paliado por un entorno en el que se da la correlación de la anomia con un muy bajo nivel de institucionalidad. Lo advertido podría estar generando impacto en las rutinas, hábitos y valores que causan afectación a los niveles de intervención en aspectos políticos por parte de la sociedad y precisamente en las prácticas internas de los partidos políticos (KINEN, N. 2011).

En lo concerniente a Colombia, la carencia de formación política trajo como consecuencia el fenómeno de la abstención, contexto que como es obvio beneficia a personas inmersas en política y que afrontan episodios de corrupción. No obstante, las agrupaciones políticas colombianas poseen esencial importancia en su régimen democrático, pero les urge transitar por un proceso que les permita depurarse, transformarse e incluso reinventarse (PÉREZ, L. REDONDO J. VILLEGAS, A. 2019).

En cuanto a Ecuador el contexto presenta la intención de reformar a las agrupaciones políticas, por lo que en la población se generó un extenso debate con la finalidad de efectuar variaciones al Código de la Democracia, el pretendido cambio tiene como uno de sus objetivos disminuir la cantidad de agrupaciones políticas e instituir que la política se ejerza de manera profesional. Reformar el sistema de agrupaciones políticas es un asunto pendiente que se encuentra en discusión para posterior aprobación. La ciudadanía tiene como reto el ejercicio de un voto informado, aspecto que queda trunco debido a las numerosas postulaciones, por lo que resulta improbable un voto razonado (VILLACIS, P. 2022).

La trama política del Perú tiene diversas particularidades tales como la invariable alarma de la ruptura del orden democrático, así como la atomización de las agrupaciones políticas e inexistencia

de un plan de unión y progreso nacional.

Existe una constante en la vida republicana del país, es evidente la situación de candidatos poco idóneos y escasamente preparados para desempeñar la función, sumado a esto la escasa calidad ética y personal, de la misma manera se suma la escasez de prácticas democráticas al interno de las agrupaciones políticas, destacando las designaciones de manera directa y probablemente arbitrarias por parte de los que presiden estas agrupaciones políticas o de sus cúpulas partidarias e inclusive en extremo por grupos enlazados con la corrupción. En cuyo caso en un sistema democrático representativo en el que la elección de representantes a estos cargos electos popularmente, generará que los elegidos asuman la toma de decisiones en representación de la población, es primordial educar a la población, específicamente en temas cívicos y electorales (GUERRERO, C. 2021).

Partidos Políticos Y Limitado Cumplimiento

Ante la problemática expuesta y escaso cumplimiento de las agrupaciones políticas con el imperativo de la realización de actividades de educación, formación y capacitación con la finalidad de que se pueda fomentar una cultura cívica y una cultura democrática por parte de la ciudadanía, corresponde analizar la posibilidad de que sean las universidades y en especial las facultades de derecho las que -sin relevar de este imperativo a las agrupaciones políticas- también asuman este rol de educación en y para la democracia.

Se realizaron las indagaciones en diversas agrupaciones políticas peruanas y se obtuvo la siguiente información:

Respecto de la agrupación Alianza Para el Progreso, tiene la denominada Escuela de Formación Política de Alianza Para el Progreso, se procedió a recabar información en su portal electrónico encontrando que en agosto de 2017 iniciaron a su Escuela de Formación Política Juvenil, cuya duración fue de cuatro meses, en la actualidad no se encuentra información respecto de la continuidad de esta escuela de formación política (APP (2017)).

En cuanto a la agrupación política Avanza País, se obtuvo información de sus redes sociales, esta agrupación realizó una capacitación en marzo de 2021, actualmente no se tiene información alguna de actividades de capacitación.

La agrupación política Fuerza Popular, brinda información en su portal electrónico respecto de la mencionada Escuela Naranja, que se presenta como una novedosa propuesta de educación virtual de formación política, esta escuela aún sigue en funciones y realiza convocatorias (ESCUELA NARANJA (2022)).

La agrupación política Somos Perú, informa en su portal electrónico, realizó capacitaciones en el mes de mayo del 2017 con el fin de conseguir la formación en particular de sus nuevos cuadros los que pudieran llegar a los entornos de gobierno, de la misma manera brindó formación política en sentido lato a la población en general. En la actualidad no existe información alguna de su continuidad (SOMOS PERÚ, 2017).

Respecto del partido político de antigua data, Acción Popular, su portal electrónico no contiene información alguna sobre su escuela de formación política (PARTIDO ACCIÓN POPULAR, 2021)

Escuelas De Derecho Y Toma De Compromiso

En septiembre de 2006, docentes de la facultad de Derecho de Stanford organizaron un evento académico referido a “la innovación en la educación jurídica en Latinoamérica”. La revista jurídica “Cuadernos Unimetanos”, de la Universidad Metropolitana de Venezuela editó una edición especial en la que publicó las ponencias de este evento incluyendo todo lo concerniente a democracia y derecho, estos contenidos explican la manera que estas facultades crearon currícula de estudios novedosas, incluyendo nuevos contenidos, así como enfoques novedosos para incorporar la investigación de políticas de Estado y de ciencias sociales a la formación jurídica en Latinoamérica

(PÉREZ PERDOMO & GÓMEZ, 2019).

Las universidades erigidas como entidades rectoras de la formación de profesionales contienen entre sus objetivos correlacionar sus funciones de la docencia, la investigación, la extensión y transmisión. En este proceso de formación se tiene a la carrera de derecho la que contiene entre sus políticas consolidar la producción del conocimiento en las ciencias jurídicas para contribuir a extender la investigación del derecho en sus aspectos científicos y prácticos de modo tal que interactúen en busca del progreso social (SALDAÑA, M. QUEZADA, M. DURÁN, A., 2020).

Es preciso manifestar que en todo este entorno resulta de mucho provecho utilizar las nuevas tecnologías, las mismas que se convirtieron en parte del entorno en el que se desarrolla el estudiante en esta época, como lo precisan (LITWIN, & ECHEVERRÍA, 2000 APUD CICERO, N. K. (2018). Los estudiantes cambiaron la forma de estudiar y de la misma manera se ha producido el cambio del espacio ocupado por las universidades en el entorno social de la información, el monopolio del conocimiento ya no es ejercido por éstas, sino que se elabora en red, tanto en las instituciones universitarias como en las entidades de la sociedad civil.

Los centros universitarios y especialmente sus facultades y escuelas de derecho tienen el compromiso de formación de los nuevos hombres y mujeres de derecho, asegurando la aptitud de su formación tanto desde la perspectiva moral como académica, con el objetivo del servicio a la justicia como bien superior, la democracia y la sana convivencia. Acceder de manera efectiva a la justicia es de vital importancia para poder disfrutar las prerrogativas fundamentales y ayudará a eliminar los contextos de desigualdad existentes aún en los países y que causan erosión no solo al Estado de derecho sino también al entorno democrático. Bajo esta perspectiva las Escuelas de Derecho se encaminan a liderar los esfuerzos reservados a alcanzar una coexistencia pacífica como eje del progreso de los países (AHRENS, H. ACOSTA, K. ROJAS, F. 2019).

Friedman (1967), manifiesta que el derecho actúa como una herramienta de cambio puesto que puede actuar sobre la conducta de manera grupal o individual, pudiendo instituir formas para lograr cambiar comportamientos o desplegar un espacio que conduzca a ese cambio. Las universidades y sus facultades y escuelas de derecho pueden obligarse a adjudicarse la responsabilidad cuya finalidad sea el fortalecimiento y la promoción del debate social y democrático (MORA, H. (2022).

Es de vital importancia encaminarse hacia propuestas plurales, integrando un equipo de docentes con orientaciones políticas y sociales diversas, con temáticas y proyectos de investigación colaborativos, que admitan dialogar de manera efectiva y con impacto en el entorno social. Cabe precisar que la toma de compromiso si es factible de llevar a la praxis, situación que en el caso de la Escuela de Derecho de la filial de la ciudad de Tarapoto de la Universidad César Vallejo de Perú, este cometido se logra mediante su Clínica Jurídica, en la que con un compromiso de responsabilidad social universitaria, acuden docentes y estudiantes a los centros poblados de la periferia, principalmente comunidades campesinas para desarrollar jornadas denominadas Voto Consciente Voto informado, en las que se proporciona conocimientos y experiencias básicas de derecho y democracia.

Conclusiones

La misión de la universidad es relacionar la enseñanza y la transferencia de cultura, conjuntamente con la investigación y el traslado del conocimiento, así como la extensión social, en ese orden tienen el deber de brindar educación a la ciudadanía con la finalidad de beneficiar una democracia plural.

De la investigación realizada a diversas agrupaciones políticas del Perú se concluyó que estas realizaron actividades educativas y de formación democrática sólo en épocas próximas a los comicios electorales para luego no tener información respecto de la continuidad de estas, siendo la excepción la denominada Escuela Naranja de la agrupación política Fuerza Popular que sigue funcionando y realiza convocatorias utilizando entornos virtuales.

De la coyuntura generada por la pandemia del Covid 19 Se puede rescatar que se generó la necesidad de capacitación por parte de los docentes, en la utilización de los entornos tecnológicos,

de esta manera se puede brindar educación y capacitación de en modalidad remota utilizando las tecnologías de la información. La toma de compromiso por parte de las universidades con el fin de coadyuvar a las agrupaciones políticas en la realización de actividades de educación, formación y capacitación a la población, con la finalidad de que se pueda fomentar una cultura cívica y democrática, si es factible de llevar a la praxis.

Referencias

ABAL, J. **Manual de ciencia política**. - 1a ed. - Buenos Aires: Eudeba, 2010. Disponible en: <http://www.abalmedina.com.ar/wp-content/uploads/bibliografia/Manual-De-Ciencia-Politica.pdf>

AHRENS, H. ACOSTA, K. ROJAS, F. **La enseñanza del derecho en américa latina y el acceso a la justicia: un análisis de 5 casos**. San José, Costa Rica. Universidad para la Paz. 2019. Disponible en: <https://www.upeace.org/files/Publications/La%20ensenanza%20del%20derecho%20en%20AL%20y%20el%20acceso%20a%20la%20justicia%202019.pdf>

APP Alianza Para el Progreso, 2017. Disponible en: <https://app.pe/noticia/app-inicia-escuela-de-formacion-politica-juvenil/>

ARENAS, R, HERNÁNDEZ, J. Educación, Política y Valores. **Revista Dilemas Contemporáneos**. 2021. Disponible en: <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

CAMPOS, J. GÓMEZ, S. Generalidades históricas y teóricas de la organización electoral y los partidos políticos en Colombia. In: **Revista Jurídica Piélagus**, Vol. 19 No. 1 pp. 23-46 . Disponible en: <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=9&sid=a27ddb1d-ec32-47b9-9e08-aa475f6ba8a3%40redis>

CICERO, N. K. (2018). Innovar la enseñanza del derecho. ¿Solo se trata de Tecnologías de la Información y Comunicación?. **Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho**, 5(2), 91–110, 2018. Disponible en: <https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/51976/54571>

Defensoría del Pueblo Informe de Adjuntía 2022. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/07/Informe-de-Adjuntia-5-2022-DP-AAE-Derecho-de-acceso-a-educacion-de-calidad-durante-la-pandemia.pdf>

Defensoría del Pueblo (2019). **Los partidos políticos en las constituciones de América Latina**.

DEGIUSTI, Danilo. D. Los partidos políticos en las constituciones de América Latina, **Rev. Urug. Cienc. Polít.** vol.28 no.2 Montevideo dic. 2019 Disponible en: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2019000200087

ESCUELA NARANJA Escuela de Formación Política, Perú. 2022. Disponible en: <https://escuelanaranja.pe/>

ELÍAS, R. et al. **Estado y Derecho a la Educación en América Latina. Desafíos para la investigación educativa a partir de la pandemia**. 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2020. Disponible en: https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/02/V4_Estado-y-Derecho-a-la-Educacio%CC%81n-en-Ame%CC%81rica-Latina_N1.pdf

GARCÍA, R. De la crisis de la democracia a la crisis de los partidos políticos. **Política y cultura** no.48 México sep./dic. 2017. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n48/0188-7742-polcul-48-00203.pdf>

Guerrero, C. Democracia y partidos políticos en el Perú, Suplementos Académicos del **Fondo Editorial UCSS** Año 5, número 12, febrero, 2021. Disponible en: https://www.ucss.edu.pe/images/fondo-editorial/pdf/suplementos_academicos/democracia-partidos-politicos-peru-carlos-cornejo-guerrero-2021.pdf

Guevara, A El derecho a la educación en tiempos de pandemia en América Latina y el Caribe: retos y visiones de futuro. **Agenda Estado de Derecho**, 2021. Disponible en: <https://agendaestadodederecho.com/el-derecho-a-la-educacion-en-tiempos-de-pandemia-en-america-latina-y-el-caribe-retos-y-visiones-de-futuro/>

Jurado Nacional de Elecciones. **Ley de organizaciones políticas**. 2003. Disponible en: https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/fd6aadd2-0361-433b-8cab-aef2a0c568b7.pdf

KINEN, N. **Los partidos políticos en Argentina: reflexiones y propuestas para su fortalecimiento en el marco del humanismo cristiano**. 1a ed. - Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 2011. Disponible en: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=7f34dbc1-0a41-a68d-b7eb-367a46ab800a&groupId=287460

LEZCANO; L. VILANOVA, G. Instrumentos de evaluación de aprendizaje en entornos virtuales. **Perspectiva de estudiantes y aportes de docentes**, 2017. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5919087>

MORA AMEZCUA, H. M. (2022). Reflexiones en torno a la enseñanza del derecho en un contexto latinoamericano. **Educación**, 31(60), 299-314. 2022. Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/25020>

OSORIO, J. RUBIO, J. Participación y educación ciudadana desde los movimientos sociales: una perspectiva latinoamericana. **Revista Lusófona de Educação**, núm. 42, p. 93-104, 2018. Disponible en: <https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=23&sid=f12abc38-5f85-41fd-8a1b-8407b79adac9%40sessionmgr4007>

PARTIDO ACCIÓN POPULAR. Escuela de formación Política El Perú Como doctrina, 2021. Disponible en: <https://www.facebook.com/people/Acci%C3%B3n-Popular-El-Per%C3%BA-como-doctrina/100068444858260/>

PÉREZ, L. REDONDO J. VILLEGAS, A. Los partidos políticos en Colombia como organizaciones socialmente responsables. **Justicia**, 24(36), p. 159-176, 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.17081/just.24.36.3529>

PUETATE, Coka; MELÉNDEZ. El derecho a la educación a partir de la pandemia Covid 19, **Revista Conrado**. 2021. Recuperado de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1904>

RUIZ-CORBELLA, Marta; LÓPEZ-GÓMEZ, Ernesto. La misión de la universidad en el siglo xxi: comprender su origen para proyectar su futuro. In: **Revista de la Educación Superior** 48 (189) p. 1-19 (2019) Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v48n189/0185-2760-resu-48-189-1.pdf>

SALDANA ERRAEZ, María Cristina; QUEZADA SOTO, Martha Patricia y DURAN OCAMPO, Armando Rogelio. La enseñanza del derecho de familia en su relación con el derecho civil. **Universidad y Sociedad**. 2020, vol.12, n.3, pp.260-266. Epub 02-Jun-2020. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-260.pdf>

SARTORI, Giovanni. **Parties and Party Systems: A Framework for Analysis**. New York and Cambridge: Cambridge University Press, 1979.

SOLÍS, J. México una democracia débil y asediada. **Reflexion Política**. Vol. 22 Núm. 45. 2020. Disponible en: <https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=8&sid=f12abc38-5f85-41fd-8a1b-8407b79adac9%40sessionmgr4007>

SOMOS Perú. 2017. Disponible en: <http://www.somosperu.pe/noticias/somos-peru-inicia-capacitacion-formacion-nuevos-lideres/>

VILLACIS, P. Estado de situación: reforma a los partidos en Ecuador. **Diálogo Político**, p 1-3. Maio 2022. Disponible en: <https://dialogopolitico.org/agenda/estado-de-situacion-reforma-a-los-partidos-en-ecuador/>

Recebido em 20 de janeiro de 2023.

Aceito em 27 de abril de 2023.